

niendo que lo sean entre la arquitectura de los siglos VIII-X y la de los siglos XIV-XV; pero no faltan autores respetables que dudan de la exactitud de aquella denominación, ya porque la transición es un fenómeno constante y no de un momento dado en la historia artística, ya porque en la arquitectura de estos siglos

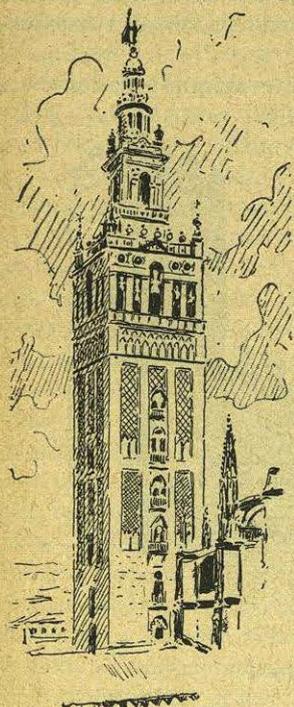


Fig. 93.—El alminar ó torre de La Giralda. (Estado actual.)

(XI-XIII) se continúan los caracteres fundamentales de la anterior, aunque degenerados, menos definidos y de ejecución más tosca é incorrecta. Los monumentos en que se encuentran restos ó partes de la arquitectura de esta época son: la Aljafería de Zaragoza, la Giralda de Sevilla, el Alcázar de esta última ciudad (algunos trozos), la Puerta de Bisagra en Toledo, las aljamas de Niebla y Sevilla (restos) y algún otro. En Córdoba se nota gran resistencia en aceptar las modificaciones de este tiempo cuya diferencia con el antiguo estriba principalmente en despojarse de las reminiscencias visigóticas y clásicas del arte del califato. Hay quien supone que en él influyó, además, la arquitectura propiamente africana, que desde el siglo IX se estaba produciendo (en Fez, Cairuán, etc.) con bastante diferencia de la del califato. Los almorávides fueron grandes edificadores: fundaron la ciudad de Marruecos, que luego dió nombre al país; construyeron grandes mezquitas y palacios en Fez y Cairuán. Los almohades aun fueron más espléndidos, desarrollando gran lujo en Fez, que llegó á ser bajo su imperio ciudad de 785 mezquitas y capillas, 122 lavatorios para abluciones, 93 baños, 462 molinos, 89,236 casas, 3,074 fábricas, 86 tenerías, con 400

manufacturas de papel en Mequínez y en otras poblaciones. A ellos se debe en España multitud de construcciones que hoy ya no existen (mezquitas, puentes, acueductos, alcázares), y entre las que restan, el citado alminar ó torre (Giralda) de la mezquita de Sevilla, dirigida por un arquitecto árabe-siciliano, Abu-Alait. En lo alto de ella se puso un gran capitel, y dicese que también un observatorio astronómico. De todos modos, la arquitectura de esta época es, en España, menos importante que la de la época anterior y la siguiente.

En punto á las demás artes plásticas, se conservan de esta época una arqueta de comienzos del XI, de gusto pérsico, labrada para una esposa de Almotamid de Sevilla; una llave del XIII, que se dice entregada á Fernando III cuando la conquista de Sevilla, y algunos objetos de menos importancia.

De tapicería, muy cultivada por los musulmanes, se cita generalmente un ejemplar, considerado como bandera cogida á los musulmanes en la batalla de las Navas, aunque es dudoso.

Son muy notables por la belleza del grabado, la uniformidad de peso y su abundancia (indicio de la gran prosperidad de esta época), las monedas almorávides, que presentan, además, tipos nuevos fraccionarios del dirhem (semi-dirhemes, cuartos, octavos y dieciseisavos de dirhem), que antes no se conocían. Igual perfección artística se nota en las inscripciones sepulcrales y sus adornos. Los almohades introdujeron la novedad de acuñar la moneda (particularmente la de plata) en forma cuadrada.



Fig. 94.—Bandera árabe, comúnmente tenida como procedente de la batalla de las Navas. (Quizá es del siglo XIV, donada á las Huelgas por Alfonso XI y no por Alfonso VIII, á juzgar por la ornamentación del tejido.)

En música, los árabes, aunque tomaron la teoría de los griegos, parece ser que la completaron mediante el estudio físico de los sonidos; pero los tratados que se conocen, y de que se guardan ejemplares en El Escorial, no son españoles.

**342. Costumbres.**—Muy poco se puede decir respecto de las costumbres musulmanas en esta época y las diferencias que tuvieran con las de tiempos anteriores, por ser punto que se

halla aún sin estudiar. Como pormenor característico, puede señalarse la reciproca y fuerte influencia que se produjo entre las costumbres moras y las cristianas. El fundador del reino de Granada, vasallo de Fernando III, Aben-Alahmar, vestía á la usanza cristiana, llevando iguales armas, capas de escarlata y hasta arreos en el caballo que los castellanos. En Castilla, á su vez (como veremos), las costumbres moras se acentúan mucho.

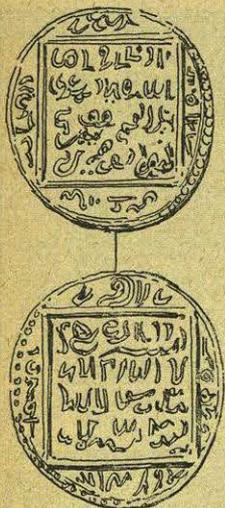


Fig. 95. — Moneda almohade de Sevilla.

industria agrícola. Las conquistas de leoneses y castellanos, llevando las fronteras al corazón de Andalucía é imponiendo la sumisión y el vasallaje á los Estados musulmanes, trajeron para el interior del país un estado de paz que no podía menos de contribuir á la repoblación y al cultivo de los campos. La política benévola para con los moros sometidos ayudó á este fin; y aun cuando en el interior no faltaban guerras, promovidas ora por los pretendientes al trono, ora por los nobles, especialmente en las minoridades de reyes; ni la seguridad personal estaba garantida contra los abusos de los señores y los ataques de bandidos, las disposiciones de los fueros, protectoras de la

#### CASTILLA

**343. La agricultura.** — Queda dicho, al hablar de las clases sociales y del régimen de la familia, lo substancial en punto á la constitución jurídica de la propiedad territorial, base de la indus-

tria agrícola. El crecimiento de los municipios, la formación de Hermandades, la emancipación de las clases serviles y el apego de las familias á la tierra, mejoraron notablemente la situación, creando garantías para el labrador.

Por lo general, las tierras labrantías eran las únicas que pertenecían en derecho propio á los individuos ó á las familias. Los montes, bosques, prados naturales y terrenos sin roturar, correspondientes á los municipios, ó realengos, eran comunes, es decir, de disfrute común para los vecinos (§ 292); pero también se daba el caso de que las mismas tierras de labor fuesen comunes, ya sorteándose todos los años en lotes entre los vecinos, ya labrándose en común ó repartiéndose el fruto de las tareas individuales entre todos los vecinos y copartícipes: forma de propiedad ó disfrute muy frecuente en la zona que va de Asturias á Extremadura, como lo era también en las regiones pirenaicas de Navarra, Aragón y Cataluña. La legislación de los fueros velaba por el mantenimiento de estas tierras comunes, prohibiendo que nadie las acotase y redujese á cultivo los montes, pastos, etc., de uso general para los vecinos, negando desde luego tales utilidades á los que no gozasen de aquella condición vecinal.

Fuera de esto, las leyes tendían á impulsar el interés individual como medio seguro de que adelantasen la agricultura y la repoblación, empleando los medios de uso general en aquellos tiempos (§ 202), á saber: concediendo la propiedad de los terrenos nuevamente roturados á quien los redujese á cultivo; dispensando por un año á los colonos ó labradores de tributos y servicio militar; garantizando la seguridad de las propiedades particulares (viñas, prados, huertas, etc.) cercadas de tapia, seto ó foso (acotadas), porque de no estar cerradas convenientemente no se pagaba multa por entrar en ellas hombres ó ganados; prohibiendo que se abriese senda ó se cazara en sembrado ajeno; eximiendo de prenda los bueyes de labor, etc. Esto no obstaba para que en las mismas tierras de particulares se autorizaran ciertos usos comunes en determinadas épocas, como sobre el barbecho y sobre los árboles una vez recogida la cosecha, para utilizar los frutos olvidados. Los fueros y ordenanzas dispusieron también á menudo (como se ha hecho

en casi todos los países, cuando se ha querido impulsar la agricultura) que los dueños que no cultivasen los terrenos roturados perdieran la propiedad y pasara ésta, bien al rey, bien al municipio ó al común de vecinos.

La conquista de Toledo y luego la de otras comarcas de Extremadura y Andalucía acrecentaron la agricultura castellana, introduciendo el cultivo de árboles como el olivo, que hasta entonces no se conocía en Castilla. Las tierras dedicadas al lino eran muy abundantes. Algunos reyes, como Alfonso VII, atendieron directamente á la mejora agrícola, mandando plantar vides y árboles. Igualmente se provee á la multiplicación de las norias; pero no hay indicios de que se acometieran las grandes obras hidráulicas, condición indispensable en la Península para el progreso agrícola, ni aun que se pensase en ellas; como tampoco en las de vialidad, tan importantes en la época romana y tan necesarias para comunicar entre sí las diversas regiones.

**344. La ganadería.**—Tuvo gran importancia en este período, en primer término por la facilidad con que podían sustraerse los ganados á los azares de la guerra y por ser tradicional en nuestro país esta industria. Las especies más comunes eran el buey, el caballo, el asno, la oveja, la cabra y el cerdo. Los reyes protegieron la ganadería, á veces con detrimento de la agricultura, no sin que los ganaderos, por su cuenta, aprovecharan todas las libertades comunes, como la de entrar en los rastrojos y barbechos y abusasen en lo concerniente á la entrada en viñas, huertas, etc. De aquí se suscitaron infinitas cuestiones entre labradores y pastores, á las cuales procuraban atender los fueros fijando los derechos respectivos, casos en que procedía multa ó prenda á los ganados, etc.; pero la guerra entre ambas industrias continuó durante toda la Edad Media, favorable en la mayoría de los casos á la ganadería.

Los ganados solían pagar por el pasto en tierras realengas ó municipales un derecho ó tributo llamado *montazgo*; el cual derecho, aunque en principio correspondía al tesoro real, acostumbraron los reyes concederlo en provecho de los concejos con respecto á los ganados forasteros.

La conservación del ganado se procuraba mucho: ora mul-

tando á los que le hicieren daño (v. gr., arrancando las cerdas de la cola), ora prohibiendo que se juntasen con las reses sanas las enfermas de sarna, y con otras medidas así. En el ejercicio de la ganadería repetíanse las formas mancomunadas de la agricultura: bien por constituir los ganaderos asociaciones para que las reses pastasen en común ó tuvieran pastores y guardas comunes, bien por unirse todos los vecinos de un pueblo con carácter semioficial ó administrativo, pues intervenía el concejo, para efectos iguales, manteniendo entre todos al pastor ó pastores, á las reses padres (que eran propiedad común), etc.

**345. Industrias manufactureras.**—Fuera de algunos centros, como Santiago—y tal vez éste el único—no parece que existió en las comarcas de Galicia, León y Castilla hasta el siglo XIII industria importante que representara fuente valiosa de riqueza y comercio, excepción hecha de aquellas indispensables para los usos de cada población, pero cuyos productos no excedían de las necesidades de los vecinos. A lo menos, la legislación no muestra preocuparse mucho de los industriales antes de aquella fecha, si bien hay fueros como los de Salamanca, Cáceres, Cuenca, Molina y Plasencia, que hablan de herreros, carpinteros, cardadores, tejedores, pellejeros, plateros y otros oficios, y algunos más importantes, como el dado á San Sebastián en 1180 por el rey de Navarra (y confirmado en 1202 por Alfonso VIII al aceptar la señoría de Guipúzcoa), verdadero código de comercio en que se señala la exportación á tierras extranjeras de vino, lana y hierro; si bien hay que suponer estas materias de producción local, es decir, no propiamente castellana, puesto que hasta comienzos del XIII Guipúzcoa, y mediados del XIV Alava, no pertenecieron á la soberanía de Castilla.

Con respecto al siglo XIII, hay ya datos que permiten afirmar, no sólo la frecuencia de relaciones comerciales de los castellanos del N. con Flandes y Alemania, sino la exportación efectiva y frecuente de hierros, lanas, granos, cueros, cera, hilados, azogue, sebo, vino, comino y anís de Castilla; aceite, miel y frutas de Andalucía; cueros, lanas y vinos de Galicia; azúcar y pasas de Málaga: exportación que fué aumentando cada día.

Y aunque es obvio presumir que semejante producción industrial no se improvisó, y que por tanto su origen y el de su exportación remontan á más lejana fecha, en el siglo XIII es cuando adquiere verdadera importancia, siendo ese siglo, en este orden como en muchos otros, el inicial (aunque preparado por los oscuros y constantes esfuerzos anteriores) de la grandeza material de la Península.

En cuanto á Santiago, creció en esta época su importancia industrial y su riqueza por la extraordinaria cantidad de peregrinos y viajeros que concurrían á él, fomentando la prosperidad material, refinando las costumbres y los gustos y haciendo necesario el establecimiento de posadas, hospitales, comercios, etc., en gran escala.

Sevilla, después de la conquista por Fernando III, revela ser un centro industrial considerable, cuyo mayor desarrollo veremos en la época siguiente. Las minas de Almadén se explotaban, á lo que parece, en este mismo tiempo.

Los industriales organizábanse en todas partes, como los de Santiago (§ 204), en *gremios* ó corporaciones, que formaban verdaderas entidades morales, con su casa común, caja, sello, bandera, patrono religioso, de modo análogo á los antiguos *collegia* romanos (§ 65). Creáronse á la sombra de los municipios y favorecidos por la libertad y privilegios de éstos; pero ya en el siglo XIII, aumentando en número é importancia, reclamaron para sí de los reyes honores y franquicias especiales, formando cuerpos sociales de verdadero peso en la vida de las ciudades. El desarrollo de esta legislación particular (ordenanzas de gremios) corresponde á tiempos posteriores. Dentro de cada gremio se distinguían los *aprendices*, los *oficiales* y los *maestros*. El *aprendizaje* duraba más ó menos años, según los casos, y generalmente se pagaba un tanto por él al maestro. Con éste vivían los oficiales, como si fueran individuos de su familia; y aunque recibían jornal escaso, porque el desarrollo de la industria no permitía otra cosa, tenían seguras, cuando menos, la comida y la habitación: cosa posible en aquellas épocas, en que la industria era casera, la producción corta y no se habían inventado aún las máquinas de hoy día, que acumulan en una fábrica cientos y miles de obreros. El *oficial* podía pasar á maes-

tro mediante un examen, y establecerse por su cuenta. Al obrero se le exigía que llevase buena vida y costumbres; y cada gremio nombraba, además, especie de inspectores (Alcaldes) para vigilar los talleres y tiendas, no permitir que se vendiesen malos productos, arreglar las diferencias entre los distintos oficios y defenderlos en sus causas. Era también costumbre vivir agrupados en barrios y calles los industriales de cada gremio ú oficio: de donde vienen los nombres de Plateros, Cerrajeros, Pelaires, Sederos, etc., que aun conservan en muchas ciudades ciertas calles.

No pocos de los industriales eran extranjeros, moros ó judíos, dedicándose éstos especialmente á la orfebrería y oficios análogos. Los mudéjares representaron en todas partes un contingente de importancia para la industria.

**346. El Comercio.**—Se comprende que con el progreso industrial (manufacturero y agrícola) se desarrollase mucho el comercio castellano, y ya hemos anticipado algo acerca de esto en el párrafo anterior. Las dos regiones que parecen haber tenido más tempranamente comercio con otros países fueron la de Galicia y la cantábrica del O. (provincias Vascongadas). De los marinos de ésta se sabe que en la época de las Cruzadas mantenían ya relaciones comerciales con puertos del N. de Europa y con otros de Inglaterra, exportando los productos de Castilla, de Navarra y de Aragón que por aquella costa tenían salida.

Los vinos españoles eran estimadísimos en Europa desde antiguo: y á mediados del siglo XIII (1254) ya celebraban contratos aduaneros Flandes y Alemania acerca de los artículos traídos de España.

Por el S., una vez conquistada Sevilla, no se hizo menos activo comercio. Fernando III otorgó á los moradores del barrio de Francos (comerciantes) libertad de comprar y vender sus mercaderías, y favoreció la institución de lonjas de comercio, con corredores de nombramiento real. Unido esto á la importancia comercial que ya tenía Sevilla con los moros, hizo de ella «ciudad—como dice la *Crónica* antigua de San Fernando—á quien le entraban cada día por el río hasta los adarves naos con mercaderías de todas las partes del mundo, de Tánger, de

Ceuta, de Túnez, de Bujía, de Alejandría, de Génova, de Pisa, de Portugal, de Burdeos, de Bayona, de Sicilia, de Gascuña... y de otras muchas partes de allende el mar de moros y cristianos». La creación de una marina militar por Fernando III (§ 300) y el establecimiento de astilleros en Sevilla y otros puntos contribuyó no poco á aumentar la marina mercante, base de nuestro comercio exterior.

En punto al interior, todavía tropezaban los comerciantes con la falta de seguridad personal en los caminos, los tributos de pasaje, portazgo, barcaje, etc., que imponían el rey y los señores, y los privilegios y monopolios de nobles y monasterios (el de Sahagún, v. gr.: § 277). Los reyes se esforzaron por su parte en corregir estos males, ora aboliendo algunos pechos, ora procurando afirmar la seguridad de los caminos ayudados por alguna Orden militar y por las hermandades de concejos, ó abriendo mercados ó ferias en ciudades importantes. Consistían las *ferias y mercados* en señalar uno ó varios días al año ó al mes para reunirse en determinadas poblaciones los comerciantes y compradores de todos sitios, con objeto de facilitar las compras y ventas: medida necesaria en aquellos tiempos en que las comunicaciones eran difíciles y por tanto no había ocasión diaria de proveerse de muchos productos, sobre todo de los extraños á la localidad, y en que, además, era conveniente viajar en grandes grupos para la defensa mutua, lo cual se conseguía habiendo de ir muchos á un mismo sitio en época determinada. Generalmente, se concedían privilegios y garantías extraordinarios á los concurrentes á las ferias, otorgándolos, no sólo á los cristianos, sino á los moros y judíos, según hemos visto. Los alcaldes tenían encargo de velar muy especialmente por el orden en estas ocasiones, que solían coincidir con la fiesta del santo patrono de la población, y constituían con esto un motivo especial de animación y regocijo.

Un nuevo elemento vino á facilitar en este período las transacciones mercantiles: la moneda. Sabemos ya que en los primeros siglos no abundó el numerario en los reinos cristianos, antes bien escaseaba, haciéndose muchas ventas por permuta de especies. Con la extensión de las relaciones internacionales y la venida de extranjeros, comenzó á correr la moneda en las

ferias y mercados y en los grandes centros de producción, siendo en su mayoría extranjera: doblas moriscas, metcales, florines, moneda merguliense, andegabiense y turonense, procedente en gran parte de los tributos que pagaban los moros y de los mercaderes francos, alemanes, etc. Moneda propia de los reyes de León consta que la había en 1020; pero su desarrollo corresponde al reinado de Alfonso VI, después de la toma de Toledo: lleva una cruz equilátera y el monograma de Cristo y estaba imitada de la de los almorávides, cuyo nombre llevan las de oro (*morabiti*: moneda almorávid). En tiempo de Fernando II de León y de Alfonso IX se acuñaron monedas de oro (*maravedises*). Alfonso VIII, no sólo imitó el sistema de los dinares almorávides, sino que los acuñó con leyenda árabe, como

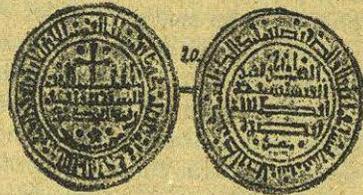


Fig. 96.—Dinar alfonsí (de Alfonso VIII) acuñado en Toledo. Según Codera.

se ve en el *dinar alfonsí* de la era 1219 que reproducimos. Usábase también el nombre de *mizcales* para la moneda de oro. Algún tiempo después aparece el castillo en el reverso; y luego, unidos Castilla y León, el castillo en un lado y el león en otro. La acuñación era facultad especial del rey, que tenía su casa de moneda; pero sabido es que se concedió por extraordinario á la catedral de Compostela y á varios monasterios.

**347. Cultura.**—Hasta el siglo XI, la cultura de los pueblos leones y castellano debió ser muy escasa, no trascendiendo al común de las gentes la influencia de los contados y pobres centros que constituían las bibliotecas y escuelas de algunos monasterios é iglesias. Desde el siglo XI, el crecimiento de la importancia política de los reinos cristianos, el desarrollo de las relaciones con países extranjeros (Francia, Inglaterra, Italia) y

el mismo contacto, más íntimo que antes, con la civilización árabe y mozárabe de los territorios del S., produjeron un despertar vigoroso de la cultura, que se extendió á todos los órdenes. Concurrieron á formarlos dos elementos principales: el *clásico*, tradicional en España, mantenido entre los mozárabes y en el clero, y el *oriental*, que en parte también era como una restauración de la ciencia clásica, puesto que los árabes tan sólo reflejaron, en la mayoría de sus obras, las ideas de los griegos y de los neogriegos de Asia y Egipto. Solo lo que ya existiera en España como reliquia de tiempos anteriores (§ 205), el elemento latino se vió reforzado en gran manera por los europeos que desde el siglo XI penetraron en gran número en España, asistieron al sitio de Toledo y habitaron en ésta y otras poblaciones (§ 278) y en los monasterios cluniacenses. El elemento oriental procedía de los mudéjares, de los mismos mozárabes, y en parte también de los italianos, franceses, etc., que, influídos por las ideas de la civilización musulmana en los diversos contactos que ésta tuvo con Europa fuera de España, traían á la Península, incorporadas á su cultura, muchas de estas influencias, no sin haberles hecho sufrir alguna modificación. De la fusión de ambos elementos nace la civilización española de los siglos XI y XII, base del gran desarrollo alcanzado en el XIII, sobre todo al final de este siglo. El afán de saber y de enseñar nótase muy claramente en este período por todas partes y trasciende al arte mismo, dando, v. gr., á la imaginería (figuras de los códices, de los vidrios, de las ventanas, de las puertas, frisos, capiteles, etc.) un sentido simbólico y pedagógico, ó *tendencioso*, como hoy se dice. Se concede gran valor á los libros, como se desprende del hecho de dar por uno varias casas y viñas (1044), de exponerlos al público en las iglesias, atados con cadenas para que no los robasen, y de resguardarlos con costosas encuadernaciones de oro y plata: todo lo cual demuestra también que eran escasas y caras las copias manuscritas, únicas posibles entonces. En las catedrales y monasterios había, no obstante, muchos ejemplares de obras latinas: de Salustio, Horacio y Terencio, en la de León (siglo XII); de Ovidio, Virgilio y otros varios, en Santa María de Najera (siglo XIII); de Lucano, en Albelda (siglo XIII); así como otras de San Isidoro

(*Etimologías*), de Alvaro (el *Liber scintillarum*) y ejemplares del Fuero Juzgo (el de León de 1058). El influjo de los extranjeros de Francia é Italia nótase con gran fuerza desde la conquista de Toledo. Alfonso VIII hizo venir á Palencia profesores de aquellos dos países, y muchos españoles iban á estudiar á París, como el arzobispo Don Rodrigo (1170-1247), uno de los más ilustres eruditos de la época (§ 352), notándose especial predilección por las enseñanzas europeas contra el influjo musulmán, no obstante la preponderancia de éste en otros órdenes. Nace de aquí un gran movimiento de autores en los siglos XI, XII y primera parte del XIII, pero con la particularidad de que, no obstante venir en mucho el impulso de fuera, España presenta en la producción literaria (sobre todo en historia) una notable superioridad sobre Francia é Italia. Ya estudiaremos este punto especial al tratar de los autores.

Los reyes y personajes importantes de este período contribuyeron de un modo positivo al desarrollo de la cultura, fundando bibliotecas en abadías, como Santa María la Real de Najera (1052); donando libros, como Gelmírez á la catedral de Compostela, y el arzobispo Jiménez de Rada (que los poseía muy abundantes) á nuestra Señora de Huerta; y creando, en fin, las primeras Universidades, nuevo órgano de enseñanza que vino á sustituir á las antiguas escuelas catedrales y monacales del *trivium* y *quadrivium*. Como bibliotecas importantes, ricas en códices, pueden mencionarse, entre otras, la de San Isidoro, de León, y la de Uclés.

**348. Las Universidades.**—A mediados del siglo XII, sea por influencia directa y única de los Colegios ó Universidades árabes de Oriente, imitados en Sicilia, sea por satisfacción espontánea de las necesidades de la época, que aprovechó también el ejemplo de los musulmanes, aparecen en Italia y Francia nuevos organismos de enseñanza llamados Universidades, es decir, comunidades de profesores y discípulos, reunidos en una población para dar y recibir respectivamente instrucción en las diferentes ciencias que entonces se cultivaban, y de las cuales eran preferentes el derecho romano, el canónico, la teología y la filosofía. Las gentes ávidas de saber acudían en un principio, dada la carencia de centros de enseñanza y de

hombres que en todas partes proveyesen á ella, allí donde descollaba alguno por su gran ciencia ó donde se reunían varios con propósito de establecer cátedra; y seguían sin dificultad y con entusiasmo á los maestros en los cambios de residencia que verificaban. Así, los primeros núcleos de estudios se forman alrededor de dos sabios medioevales, Irnerio (siglo xi-xii) en Italia, y Abelardo (siglo xii) en París. Cuando los maestros fijaron la residencia, ó se impuso ésta de por sí, merced á la mucha aglomeración de alumnos, á la importancia de la ciudad, á la costumbre de ir á ella ó facilidad de hacerlo y á otras causas análogas, los estudios se fueron organizando, favorecidos por los reyes y los Papas y adoptaron reglamentos y constituciones para su régimen interior, formulados por los mismos maestros y discípulos que crean el Estudio ó Universidad. Así nacieron las de Bolonia y París, confirmada esta última y reconocida por privilegio del rey francés Felipe Augusto en 1200.

Castilla no ofrecía por entonces el atractivo de un hombre ilustre y de fama universal como Abelardo, y no pudo nacer aquí, por este camino, ningún Estudio ó Universidad; antes bien, como hemos visto, los castellanos acudían al extranjero. Pero el ejemplo de París y Bolonia estimuló á los reyes y personas notables; y Alfonso VIII, en 1212 ó 14, fundó en Palencia unos Estudios generales, trayendo para ello profesores de Italia y Francia. Con esto, diferenciábase la institución de Palencia de las antes citadas, en ser de pura creación real (primer establecimiento del Estado en la Península), no hija de la voluntad de los discípulos y de la fama de los maestros; pero tuvo vida efímera, pues duró sólo 31 años. Diferenciábase también en no contener en su programa la enseñanza teológica (que no figuró en nuestras Universidades hasta el siglo xv), tan en boga en Francia. Poco después creó otra Universidad en Salamanca Alfonso IX de León, con el mismo carácter civil y público, es decir, de patronato real y sostenida con fondos del Erario, sin intervención del Papa ni de ninguna entidad ó corporación: motivo que produjo el resistirse durante mucho tiempo nuestros reyes á la admisión de representantes del Papa en las Universidades (Conservadores y Maestresescuelas), aunque aceptaban y aun buscaban su apoyo para el fin de dar validez,

á los estudios en todos los países de Europa (cosa que sólo por bula del Papa se lograba), ó por obtener rentas del clero. Así la Universidad de Salamanca fundada como hemos visto por Alfonso IX hacia 1215, favorecida con privilegio de 1243 por Fernando III, obtuvo bula en 1255. El mismo rey estableció en Valladolid unos estudios generales sobre la base de los eclesiásticos que existían desde 1095 por creación de un noble, el conde de Ansúrez, fundador de la Iglesia abacial. El rey concedió 10,000 maravedises, y nombró profesores de Derecho y otras materias.

Desde ésta fecha, queda establecida la instrucción pública superior en Castilla; pero como su gran desarrollo corresponde á la segunda mitad de siglo xiii y tiempos posteriores, en la época siguiente estudiaremos su organización é influencia.

**349. El idioma.**—En el párrafo correspondiente del período anterior indicamos ya cómo, no obstante seguir siendo idioma oficial el latín, no sólo el pueblo, sino también las clases cultas (según se ve por los documentos escritos), hablaban una lengua en que las palabras latinas iban mezcladas con otras muchas de nueva forma, base de los romances. Siguiéndose este cambio ó evolución, á fines del siglo xi ya puede decirse que está constituido el castellano ó romance de Castilla, lo mismo que el gallego y demás variantes de las regiones occidentales y centrales de la Península. Este hecho se produjo á la vez en todos los territorios cristianos de esta parte, y principalmente, según parece, en los sitios donde se conservaban menos los antiguos idiomas indígenas. No fué, pues, el castellano una importación de los guerreros gallegos y asturianos, que iban imponiéndola á medida que avanzaban en su conquista, máxime cuando es sabido que la producción del romance empezó ya en época visigoda y en regiones del S. Algo influyeron en la constitución del romance los mozárabes, comunicándole elementos del árabe, no sólo en palabras, sino en giros y fórmulas enteras—que aparecen en los documentos cristianos copiadas de aquel idioma—introduciendo voces mixtas, alterando la escritura de nombres y contribuyendo, por las modalidades de su propio dialecto especial, muy parecido al castellano, á la determinación de los dialectos regionales romances.

Los primeros documentos completamente romanceados proceden de mediados del siglo XII, aunque ya á fines del XI, (1088) la escritura toledana era una mezcla de palabras latinas y vulgares. El desarrollo de los romances era tan grande en el siglo XII, que permitió la producción de obras literarias de importancia, como veremos; y el progreso fué tan rápido, que ya á mediados del XIII hicieron traducir al romance, Alfonso IX y Fernando III,

Hodi est m a lum ad h e s t m  
 a b b o n o . c u p r a u a f f u  
 x i m a u a r l n u i c e m d z i  
 g e n a t . h o n o r i m . l n u i c e m  
 p r e i d i n i a t r . v o l l i c i a u d m e  
 n o n p i q u e . v p u y e r u e i n a t r .  
 D n o r e u i b n a t r r p e . g u y d e i d  
 l n a r i b u l a a o n e p a n e n a t r  
 o r i g n i l n r a u e a t r . n e d e r i  
 a u a b u r r e o z c o m m u n i  
 c u n a t r . o r p i a u l a u a b n  
 r e a e n a t r .

Fig. 97.—Ejemplo de escritura toledana. (Según Muñoz y Rivero.)

el *Forum Judicum*, que como sabemos regía en León y Castilla. Según se dirá también en el párrafo siguiente, los dialectos romances que se desarrollaron con preferencia en esta parte de España fueron el castellano, el gallego y el leonés, estos dos últimos sobre todo, hasta fin del siglo XIII; pues no pocas copias del *Fuero Juzgo* y algunos poemas de la época (el de *Alexandre*, v. gr.) están escritos en leonés, al paso que gran parte de la poesía lírica lo estaba en gallego. El castellano puro se impuso más tarde. Los mozárabes siguieron empleando con gran

persistencia el idioma árabe, en el cual redactan los documentos jurídicos privados, aunque mezclando con las palabras arábigas muchos romances de forma definitiva.

Al mismo tiempo, la influencia francesa hizo cambiar el tipo de letra toledana ó visigoda, que se usó hasta entonces (principalmente en la sociedad mozárabe, aunque algo modificada) por el de letra francesa, en que desde Alfonso VI se empieza á escribir, aunque su difusión fué lenta, no llegando á dominar enteramente hasta fines del siglo XII; á la vez que la introducción del papel, comunicado por los árabes, daba á la copia de manuscritos mayor facilidad y mayor baratura, coadyuvando á difundir los libros. En éstos se extremaron el lujo y las bellezas caligráficas y pictóricas, de que son ejemplo el *Fuero Juzgo* de San Salvador de Chantada (1063), el *Cronicón* que regaló á San Martín de Santiago Fernando I (1135), y otros.

**350. La literatura.**—No cabría explicarse la literatura de las regiones occidentales y centrales de España en este período, sin tener en cuenta las influencias que la determinan y que son tres principalmente: la de los mudéjares, que recayó en especial sobre la lírica y el baile populares; la de los provenzales, más notable que la anterior, sobre la lengua y la poesía, y la francesa propiamente dicha. La primera nótase, sobre todo, á partir del siglo XIII; la segunda tiene su núcleo en el reinado de Alfonso VIII y se perpetúa durante mucho tiempo, y la tercera déjase notar desde Alfonso VI. La literatura judía empieza á influir más tarde. El cultivo de la poesía latina continuó, al comienzo de esta época, principalmente en lo religioso, con los himnos de la Iglesia, como los famosos de Grimaldo de Silos (final del siglo XI), los de San Millán y de Ph. Oscense, el Gramático (1076); y en lo heroico, como en el poema de la toma de Almería, el cantar latino del Cid, etc. Mas, por bajo de esta literatura erudita, que también se manifestaba en prosa—en *Crónicas* como la latina de Alfonso VII,—comenzó muy temprano en León y Castilla (sobre todo en esta última) una poesía popular de carácter épico, consistente en canciones (llamadas *de gesta*, cantares de los juglares, ó simplemente cantares) dedicadas á narrar y enaltecer las glorias y proezas de los guerreros cristianos. El núcleo de estos cantares parece haber sido (en los si-